

ACTA NUMERO TRECE SESION ORDINARIA 03/05/2013

A las trece horas del día tres de mayo del año dos mil trece, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario Pastor Alfredo Traheta Hernández, Sexto Regidor Propietario Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente Vicente Edgardo Flores Álvarez, Tercer Regidor Suplente Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum; 2.- Aprobación y Modificación de la Agenda; 3.- Lectura del acta sesión número 12, de dos mil trece; 4.- Informe de Concejales y Jefaturas; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORME DE CONCEJALES Y JEFATURAS:

1.- Informe presentado por el Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, referente a los trámites del préstamo bancario que esta Alcaldía Municipal está gestionando ante Instituciones de Crédito y Préstamo, Bancos y Financieras, para realizar proyectos que beneficiarán al Municipio de San Martín, así mismo ha manifestado que según informe presentado por el Ministerio de Hacienda ésta Alcaldía Municipal se encuentra como CATEGORÍA "B", por lo que no es factible proceder a aspirar a obtener los fondos por medio del proceso de la FULCIALIZACION.

Así mismo se buscarán otras alternativas específicamente iniciar los trámites en el BANCO PROMERCA para gestionar el préstamo bancario, por la cantidad de \$5, 000,000.00 de los

Estados Unidos de América, a un interés entre el 7% o el 8%, ya que en las Cooperativas el interés se encuentra entre el 11% al 14%.

2.- Exposición por la Jefa de La Unidad de Género, señora María Yanira Valle, en la que expone la calendarización de las actividades para la celebración del día de las Madres en el Municipio de San Martín, así mismo la propuesta del Presupuesto para su aprobación.

3.- Informe recibido por el señor Juan Eduardo Quintanilla, Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos, en la que expone de la modificación del Perfil del Proyecto de la reparación de la Calle 5 de noviembre, por una Carpeta Técnica, por lo que el monto del referido proyecto incrementará

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.- Por leída la nota suscrita por Inspector Miguel Ángel Delgado Juárez, solicita apoyo de la Municipalidad para poder abastecer las motocicletas de combustible, por lo menos 3 veces por semana.

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha tres de mayo de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe el nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas y Comisiones de Apertura de Ofertas de los proyectos PFGQ, de conformidad al procedimiento instituido en los procesos PFGQ, para tal efecto. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Nómbrase a la Comisión de Apertura de Ofertas para los Proyectos: LNP 01/2013-PFGQ-AMSM “CONCRETEADO DE CALLES DE LA COLONIA ROSALINDA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; y, LNP 02/2013 -PFGQ -AMSM, “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN ANDRES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, conformado por las siguientes personas: José Luis Escobar Martínez (Jefe UACJ), Pastor Alfredo Traheta (Concejal), Astrid Danné Fuentes Ramírez (Técnico UACJ), y un delegado por parte del Comité de Contraloría Ciudadana (CCC), de cada proyecto. II) Nómbrase a la Comisión Evaluadora de Ofertas para los Proyectos: LNP 01/2013-PFGQ-AMSM “CONCRETEADO DE CALLES DE LA

COLONIA ROSALINDA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; y, LNP 02/2013 -PFG-AMS.M, “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN ANDRES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, conformado por las siguientes personas: José Luis Escobar Martínez (Jefe UACJ), Pastor Alfredo Traheta (Concejal), Astrid Danné Fuentes Ramírez (Técnico UACJ), Oscar Alberto Garay (Evaluador Financiero), Eduardo Quintanilla (Evaluador Técnico), y Manuel de Jesús Palacios (Evaluador Jurídico), y un delegado por parte del Comité de Contraloría Ciudadana (CCC), de cada proyecto. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha tres de mayo de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la siguiente compra: 1.- 2 barriles de Aceite de Motor 15 w40, con un valor total de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,344.00), que servirán para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular de la Alcaldía Municipal de San Martín; y, 2.- Reparación de eje trasero del camión recolector EQ. 6, placa N 2831, el cual tiene un costo de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$650.00). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACJ Señor José Luis Escobar Martínez, para que efectuó la compra de: 1.- 2 barriles de Aceite de Motor 15 w40, con un valor total de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,344.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente, que servirán para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular de la Alcaldía Municipal de San Martín; y, 2.- Reparación de eje trasero del camión recolector EQ. 6, placa N 2831, el cual tiene un costo de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$650.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54302 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal considerando el memorando de fecha dos de mayo de dos mil trece, suscrita por el Jefe de comunicaciones señor William Pérez, en la que solicita se autorice la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$300.00), que servirán para pauta publicitaria en radio Cadena Cuscatlán, quienes pautarán una cuña radial de lunes a viernes en horarios de 8:15 pm, a 9:15 pm, en la franja de entrevistas, del periodo correspondiente del día diez de abril al diez de mayo de dos mil trece, para promover la Dispensa y Multas por Mora. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$300.00), que se aplicarán a la Cifra Presupuestaria 54305 de la línea 50 del Presupuesto Municipal vigente, que servirán para pauta publicitaria en radio Cadena Cuscatlán, quienes pautarán una cuña radial de lunes a viernes en horarios de 8:15 pm, a 9:15 pm, en la franja de entrevistas, del periodo correspondiente del día diez de abril al diez de mayo de dos mil trece, para promover la Dispensa y Multas por Mora. II) Autorícese al Jefe de la UAF, al Tesorero Municipal efectúen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal considerando el memorando de fecha tres de mayo de dos mil trece, suscrita por el Jefe de comunicaciones señor William Pérez, en la que solicita se autorice la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$400.00), que servirán para cubrir los gastos de logística del evento a realizarse el día dieciséis de mayo de dos mil trece, en la COLOCACION DE LA PRIMERA PIEDRA DE RECUPERACION DEL PARQUE EL RECREO, de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$400.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 02 del presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para cubrir los gastos de logística del evento a realizarse el día dieciséis de mayo de dos mil trece, en la COLOCACION DE LA PRIMERA PIEDRA DE RECUPERACION DEL PARQUE EL RECREO, de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, emita el cheque respectivo a nombre del señor Willian Raúl Pérez y Pérez, quien posteriormente liquidará dicha cantidad con los documentos legales correspondientes. III)

Autorícese al Jefe de la UACJ, al Tesorero Municipal efectúen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO CJNCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha tres de mayo de dos mil trece, por la jefe de la Unidad de Genero, señora María Tomasa Valle, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES (\$4,555.00), que serán utilizados para los gastos de las diferentes celebraciones del mes de mayo del presente año, en honor a la madres, tales actividades se estarían desarrollando desde el día diez de mayo, en un gran recorrido en el Mercado Municipal, Evento en el Parque Municipal, y en diferentes fechas en cantones y comunidades del Municipio de San Martín, según Cronograma de actividades elaborado por la Comisión Municipal respectiva. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES (\$4,555.00) aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para los gastos de las diferentes celebraciones del mes de mayo del presente año, en honor a la madres, tales actividades se estarían desarrollando desde el día diez de mayo, en un gran recorrido en el Mercado Municipal, Evento en el Parque Municipal, y en diferentes fechas en cantones y comunidades del Municipio de San Martín, según Cronograma de actividades elaborado por la Comisión Municipal respectiva. II) Instrúyase al Tesorero Municipal que de la cantidad aprobada para tal efecto, líbrese cheque por la cantidad de un mil ochenta y cinco dólares (\$1,085.00), a favor de la señora María Tomasa Valle, Jefa de la Unidad de Genero, para que efectúe los gastos de logística, los cuales posteriormente tendrá que liquidar con facturas y recibos, y los restantes Tres Mil Cuatrocientos Setenta dólares (\$3,470.00), darle curso común según lo presupuestado. III) Autorícese al Jefe de la UACJ, al Tesorero Municipal efectúen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha tres de mayo de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que informa del proceso de Libre Gestión que se ha realizado para la contratación de la empresa que

gestionará el préstamo bancario por un monto de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000,000.00), a favor de la Alcaldía Municipal de San Martín y con base a la recomendación por el Jefe de la UACJ, la empresa mejor evaluada en el aspecto técnico y económico es FRAM S.A. DE C.V., por haber presentado la oferta más factible. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 68 de la LACAP, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa FRAM S.A. DE C.V. (Asesoría y Consultoría Financiera) bajo el porcentaje del 0.70%, para que ejecute todos los procesos y procedimientos apegados a las leyes en temas bursátiles y sobre todo apegado a la Ley de Endeudamiento Público Municipal, quienes tramitarán a nombre de la Municipalidad el préstamo Bancario o la Titularización. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el Contrato respectivo y al Alcalde Municipal para que lo firme. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, presentada por el Síndico Municipal señor Emilio Contreras Frejo, en la que solicita permiso para ausentarse de sus labores diarias en la Alcaldía Municipal de San Martín, por motivos de viaje fuera del país para tratamiento médico, por el periodo del catorce al veinticuatro de mayo de dos mil trece, ambas fechas inclusive. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 20, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el permiso solicitado por el Síndico Municipal, señor Emilio Contreras Frejo, por el plazo del catorce al veinticuatro de mayo de dos mil trece, ambas fechas inclusive, con goce de sueldo, por tratamiento médico fuera del país. II) Nómbrase en el cargo de Síndico Municipal en funciones al señor José Cristo Martínez, a partir del periodo del catorce al veinticuatro de mayo de dos mil trece, quien además será remunerado de conformidad a la Ley. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Nómbrase al Licenciado JOSUE ALEXANDER ELIAS ARAÇON, como Jefe Interino en el Departamento de Contabilidad de la Alcaldía Municipal de San Martín, por el periodo de prueba de tres meses, debido a la vacante de esta plaza, a partir del día seis de mayo de dos mil trece, quien devengará un salario

mensual de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$560.00). II) La vacante de dicha plaza obedece al abandono injustificado de labores del Licenciado René Montes, en fecha anterior a este nombramiento. III) Instrúyase a la Jefa de Recursos Humanos, profesora Claudia Liseth Vigil, preste las consideraciones pertinentes al Licenciado JOSUE ALEXANDER ELIAS ARAÇON, para el desempeño de sus labores con sus subalternos. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: I) Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha tres de mayo de dos mil trece, por el Jefe Interino del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, señor Juan Eduardo Quintanilla, en la que presenta la Justificación e informe técnico de la reparación de la calle 5 de noviembre en el casco urbano de San Martín, en el que sustenta que el día veinte de febrero de dos mil trece donde se hacía referencia a la calle 5 de noviembre, se explica que cuando fueron a la inspección solo fueron tomados los puntos más críticos para la área de reparación de adoquín y en base esa información se realizó un perfil técnico para iniciar la reparación de dicha calle en cual incluía un costo específico, tal y como se sustentó en el acuerdo número seis del Acta Número Seis de Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece; y el Acuerdo que literalmente dice: “ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en memorando suscrito de fecha veinte de febrero dos mil trece, por el Técnico en Ingeniería Juan Eduardo Quintanilla, del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, en la que solicita la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SESENTA CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 618.60), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65 del FCDES 75%, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la reparación de la calle 5 de noviembre en el casco urbano de San Martín, previo al informe y a las recomendaciones técnicas donde se reportan hundimientos en la referida arteria; así mismo los trabajos consistirán en el levantamiento de adoquín y sustitución de la base para neutralizar el adoquín y fraguarlo, la construcción de una tapadera para el pozo de aguas lluvias de concreto, la construcción de un badén de 5.50 ml, con un ancho de 1.60 metros para la circulación de la aguas lluvias, evitando el estancamiento y la construcción de 2 túmulos de 5.5 metros y 1.0 metros de ancho. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SESENTA

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 618.60), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65 del FONDES 75%, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la reparación de la calle 5 de noviembre en el casco urbano de San Martín, con base en el informe técnico presentado por el señor Juan Eduardo Quintanilla, del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos. II) Nómbrase como responsable de administrar el referido proyecto al señor Técnico en Ingeniería Juan Eduardo Quintanilla, del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, quien además deberá de liquidar el referido proyecto en el plazo pertinente. III) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACI y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo.” II) Así mismo el

día Lunes seis de mayo de dos mil trece, se iniciaran las labores para la realización del proyecto, pero debido a la visita de Concejales al proyecto, tomaron la decisión que las obras aumentarían en el rubro de levantamiento y colocación de adoquín realizando un área más grande de reparación en comparación a lo presentado anteriormente, por lo tanto se incrementará la obra, formalizando la carpeta técnica respectiva del incremento de la obra. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Modificar el Acuerdo número Seis del Acta Número Seis de Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece; en el sentido de que solamente se cancelara el monto de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS 70/100 DOLARES (\$722.70) que se utilizaran para la cancelación de planilla a trabajadores que harán la limpieza y descombro previo a la ejecución del Proyecto el cual fue analizado y en la inspección practicada por lo que se determino que es necesario hacer una carpeta técnica ya que dichas reparaciones requieren de mayor ampliación de las que se propusieron inicialmente debido a las justificaciones presentadas por el señor Juan Eduardo Quintanilla, acuerdo que en síntesis contenía la aprobación del proyecto de reparación de la Calle 5 de noviembre en San Martín, por un monto de UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 618.60). II) El cual se sustituirá por la Carpeta Técnica presentada en fecha tres de mayo de dos mil trece, por el señor Juan Eduardo Quintanilla, Jefe Interino del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, en la que justifica el monto del proyecto denominado: “REPARACION DE LA VIA VEHICULAR Y CONSTRUCCION DE BADEM Y FUMULOS EN LA CALLE 5 DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN”, por un monto de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6, 149.22), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 61601 de la

línea 65 del FODES 75%, del Presupuesto Municipal vigente. III) Nómbrase como responsable de administrar el referido proyecto al señor Juan Eduardo Quintanilla, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, quien además deberá de liquidar el referido proyecto en el plazo pertinente. IV) Se autoriza al señor Tesorero, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta en el banco DAVIVIENDA, para el proyecto denominado: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ REPARACION DE LA VIA VEHICULAR Y CONSTRUCCION DE BADEM Y TUMULOS EN LA CALLE 5 DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, para la ejecución del proyecto antes relacionado, además se nombran como referendatarios al señor Alcalde Municipal señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Tesorero Municipal Oscar Alberto Garay y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, Noveno Regidor, de la cuenta antes relacionada. V) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACI y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las dieciocho horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Fraheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Álvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*